



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000089

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		1.600,21-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840106	Herramientas	1.600,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840105	Vehículos	0,21	
TOTAL					1.600,21	1.600,21-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO GASTOS ADMINISTRATIVOS ENERO 30

EXPEDIENTE No 0400000045

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA SILVA APOLO	 Firmado electrónicamente por: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CALDERON	 Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUZ SILVA	JAVIER ESPINOSA	GEORGE ROMERO
FECHA:	30.01.2023	30.01.2023	30.01.2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-26 10:55:14 (GMT-5)

Generado por: LUZ VICTORIA SILVA APOLO

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZVCH-DAF-2023-063-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Lcdo. RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN TRASPASO DE CRÉDITO ADMINISTRATIVO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD FINANCIERA	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CALDERON (GADDMQ)	2023-01-26 08:29:59 (GMT-5)	Reasignar	LUZ VICTORIA SILVA APOLO (GADDMQ)	1	Estimada Vicky Por favor tu ayuda para que se prosiga según la normativa legal vigente.
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA (GADDMQ)	2023-01-26 08:10:43 (GMT-5)	Reasignar	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CALDERON (GADDMQ)	1	Estimado Javier con base a la sumilla de autorización de traspaso de la AZVCH, por favor tu ayuda según normativa legal vigente.
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	2023-01-25 19:51:59 (GMT-5)	Reasignar	RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA (GADDMQ)	0	daf/se autoriza favor proceder de acuerdo a la normativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA (GADDMQ)	2023-01-25 15:39:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA (GADDMQ)	2023-01-25 15:39:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA (GADDMQ)	2023-01-25 15:38:45 (GMT-5)	Registro	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	0	Para su conocimiento

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2023-063-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2023

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE CRÉDITO ADMINISTRATIVO

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

Adjunto al presente el INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2023-UA -002, elaborado por el Jefe Administrativo, mediante el cual se justifica, técnica y legalmente los movimientos de los saldos de las partidas presupuestarias para un óptimo funcionamiento de la Administración Zonal Los Chillos y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Los movimientos planteados cumplen con los requerimientos generados desde diferentes instancias que obedecen al proyecto de fortalecimiento institucional, que se llevan a cabo en la Administración Zonal.

En este sentido, solicito su autorización de los traspasos requeridos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Rene George Romero Chuchuca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- INFORME PARA TRASPASOS Nro 02 2023 UA Camioneta y sopladora)-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2023-063-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2023

Copia:

Sr. Mgs. Francisco Alexis Cañadas Leitgeber

Jefe Administrativo

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: FRANCISCO ALEXIS CAÑADAS LEITGEBER	faci	AZVCH-UA	2023-01-25	
Aprobado por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA	rgrc	AZVCH-DAF	2023-01-25	



Firmado electrónicamente por:
**RENE GEORGE
ROMERO CHUCHUCA**



ASUNTO: INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO

TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

En atención a los Memorando No. GADDMQ-AZVCH-DAF-2023-063-M, suscrito por el Director Administrativo Financiero y autorizado por la máxima autoridad de la AZVCH, mediante el cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro del proyecto Gastos Administrativos, debo manifestar lo siguiente, después de haber efectuado el respectivo análisis en base a normativa legal vigente:

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18.

Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022.
- Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, del 9 de enero de 2023, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS

DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023”.

En virtud del expuesto, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.
- La partida presupuestaria de las actividades afectadas a los sectores de la que se toman los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias propuestas, corresponden con los servicios y bienes requeridos.

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO

La solicitud del presente traspaso se enmarca en cumplimiento a la normativa legal vigente.

No existe variación, ni incremento en el techo presupuestario asignado al proyecto de fortalecimiento institucional gastos administrativos.

De acuerdo con el informe de la Unidad Administrativa, de la inspección realizada en los

diferentes balnearios administrados por la esta entidad se evidencia la necesidad de contar con equipo para la limpieza de capa vegetal de las áreas verdes, por lo que amerita la compra de una sopladora de hojas para cada balneario, correspondiendo para este fin la partida presupuestaria 840106, Herramientas.

Así también, en el informe expresa que al ser, para el 2023, el presupuesto prorrogado de acuerdo al codificado al 31 de diciembre del 2022, se generó la deficiencia de 21 centavos en la partida presupuestaria 840105, Vehículos.

Con los antecedentes expuestos se requiere efectuar la disminución en la partida presupuestaria 530404, Maquinaria y Equipos (instalación y Mantenimiento) y el incremento en las partidas presupuestarias 840105, Vehículos; y 840106, Herramientas.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Del análisis efectuado al saldo disponible de la partida 530404 del Proyecto de Gastos Administrativos para la ejecución de los Traspasos de Crédito de acuerdo a lo solicitada por la Dirección Administrativa Financiera, se determina que es procedente, de acuerdo con la siguiente Matriz:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN STRING PARCIAL 1	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO DISPONIBLE
G/530404/1FA101	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	14.076,50	14.076,50	1.600,21		12.476,29
G/840105/1FA101	Vehículos	24.098,00	24.098,00		0,21	24.098,21
G/840106/1FA101	Herramientas	0	0		1600.00	1600.00
			TOTAL	1.600,21	1.600,21	

Por tanto, es factible el traspaso solicitado por la Dirección Administrativa Financiera de la AZVCH, dentro del proyecto Gastos Administrativos, dentro del cual se encuentra la necesidad de realizar la disminución en la partida presupuestaria descrita en el cuadro que antecede, para incrementar en las partidas descritas en el mismo cuadro.

Quito 25 de enero de 2023

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO JAVIER
ESPINOSA CALDERON

Ing. Javier Espinosa
JEFE FINANCIERO AZVCH

INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2023-UA -002

FECHA DE ELABORACIÓN:	25 de enero del 2023
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	Francisco Cañadas Leitgeber
PROYECTO:	Jefatura Administrativa

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador. Artículos 35, 38 (numeral 6), 46 (numeral 6) 365, 389 (numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7), 390 y 397.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.4 sobre los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art 54 (párrafo o), 55 (párrafo m), 84 (párrafo n), 140.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, del 9 de enero de 2023, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023”.
- NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL GAD DMQ”,

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En aplicación del artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual reconoce y garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características, y lo contenido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, que establece; “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Grialdo Miño y Av. Ilaló, barrio San José Parroquia Conocoto - PBX: 398 9300 -

www.quito.gob.ec



BICENTENARIO

BATALLA DE LOS CHILLOS

Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”.

La Administración Zonal de Los Chillos (AZLC) tiene como misión: Gestionar de manera participativa el desarrollo, el ordenamiento territorial y los servicios ciudadanos en su circunscripción, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente, en base a una planificación coordinada con las unidades distritales competentes y correspondiente con los Planes Metropolitanos, planes especiales y parciales, para consolidar una ciudad democrática e incluyente.

Con el objetivo de impulsar un valle para la vida, en un territorio democrático, solidario, progresista, multicultural, sustentable y seguro para sus habitantes.

Así también, el enfoque de la Administración zonal es la administración con una gestión democrática, de ayuda social, política y construcción de infraestructura básica a una comunidad de mujeres y hombres con identidad, comprometidos con el desarrollo integral del Valle.

Promotora de un crecimiento planificado, con orden y respeto de las ordenanzas municipales, proveedora de infraestructura y servicios básicos de calidad para todos y todas; al mismo tiempo impulsora de la vocación turística y productiva en un ambiente seguro y saludable de su entorno natural.

Las Administraciones Zonales ejecutan en el territorio los programas y proyectos de escala Zonal y parroquial. No obstante, aquel que se relaciona directamente con el rol territorial, para el caso que nos atiene, es:

Gestión Administrativa Financiera

Gestión Administrativa Financiera Encargada, entre muchas otras, bajo supervisión de la Administradora Zonal, de Coordinar, promover y participar en las actividades concernientes a la adquisición y suministro oportuno de bienes y servicios y el mantenimiento de bienes muebles de la Administración Zonal, con el fin de garantizar que sus diferentes dependencias tengan los elementos necesarios para cumplir con su labor.

Gribaldo Miño y Av. Ilaló, barrio San José Parroquia Conocoto - PBX: 398 9300 -

www.quito.gob.ec

Fortalecimiento institucional

Mediante inspección realizada en los diferentes balnearios administrados por la esta entidad se evidencia la necesidad de contar con equipo para la limpieza de capa vegetal de las áreas verdes, por lo que amerita la compra de una sopladora de hojas para cada balneario

Una vez revisada la asignación presupuestaria, se evidencia que la misma fue aprobada en función al presupuesto devengado del año anterior, en este sentido se generó la deficiencia de 21 centavos en la partida presupuestaria 840105.

Con resolución Circular Nro. GADDMQ-DMF-2023-0001-C, suscrita el 3 de enero del 2023, se remite las GADDMQ-AZVCH-DC-2023-002-M normas para el cierre del presupuesto 2022 y apertura del ejercicio económico 2023. Informando que se ha aprobado un presupuesto prorrogado.

Tomando en cuenta las exposiciones de los párrafos anteriores, se requiere efectuar movimientos y ajustes a los diferentes procesos planificados efectuar en la Administración Zonal Los Chillos, resumiendo los movimientos como se detallan a continuación:

Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO DISPONIBLE
G/530404/1FA101	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento volqueta, gallineta, camiones	14.076,50	14.076,50	- 1.600,21		12.476,29
G/840105/1FA101	Vehículos	24.098,00	24.098,00	-	0,21	24.098,21
G/840106/1FA101	Herramientas	0	0		1600	1600
			TOTAL	1.600,21	1.600,21	

CONCLUSIONES

- La solicitud del presente traspaso se enmarca en cumplimiento a la normativa legal vigente
- No existe variación, ni incremento en el techo presupuestario asignado al proyecto de fortalecimiento institucional gastos administrativos.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda autorizar la presente solicitud toda vez que realizado el traspaso de presupuesto solicitado, se podrá continuar con lo solicitado y cumplir con las metas establecidas en las Administración Zonal de los Chillos.
- Una vez aprobado el traspaso, se sugiere disponer se gestione la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023

Elaborado por:	Revisado por:
Francisco Cañadas Leitgeber	George Romero
 Firmado electrónicamente por: FRANCISCO ALEXIS CANADAS LEITGEBER	 Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA